Sauilla de cuesta en la sala de ayuntamiento de esta Aueinti
y siete dias del mes de nobienbre de mill y seyscientos
y doce años el concejo justicia y regimiento de
esta Sauilla es a saber Baltasar fernandez Pinº
y Hernan perez marin alcaldes ordinarios
y Franco garcia y Juan marin y Jorge de mosquitos
regidores y Diego Ruiz melgº fiel executor estando
juntos como lo tienen de costumbre para prober
cossas tocantes al seruicio del Rey nuestro
señor y bien y de esta Republica dixeron
que porquanto el precio del trigo que se mete
en el posito de esta Sauilla esta alterado y que
conforme a lo que acuden los panaderos de
esta Sauilla el dho posito no gana cosso
ninguna mandaron que de aqui adelante
se de treçe onças de pan cocido del trigo que
se deshiziere del dho posito a por seys maraue
dis y que se les notifique a los dhos panaderos
y depositario del dho posito que de
aqui adelante guarden este su auto y lo
cumplan hasta ber otra cossa en contrario
ansi lo proueyeron y tt.

166

Baltasar Espiñero — Hernan Franco Garcia — Juº marin melgarejo — Antonio Baltasar